

# LA MUJER, CORAZÓN DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD

*Nicolás Sánchez García\**

## 1. LA MUJER EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD

El reconocimiento de la dignidad de la persona, de todo ser humano, es el fundamento y la base de todas las declaraciones y pactos que reconocen lo que se ha dado en llamar derechos humanos universales. La Carta de las Naciones Unidas es un ejemplo de texto asumido por todos los estados de la tierra, donde se reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.<sup>1</sup>

Para los creyentes, como han tenido ocasión de recordar Juan Pablo II y Benedicto XVI, la dignidad de la persona, la igualdad entre hombres y mujeres, así como los derechos que brotan de estos principios se encuentran sólidamente cimentados en la verdad de la creación del ser humano a imagen y semejanza de Dios.<sup>2</sup>

Se puede afirmar que todas las personas están llamadas a cooperar en la obra creadora de Dios. Este es el fundamento en el que el trabajo encuentra su grandeza y dignidad, y constituye un camino hacia la santidad, pues ofrece la ocasión de desarrollar la personalidad de hombres y mujeres, ejercitando sus cualidades y capacidades. El trabajo, asimismo, tiene una innegable dimensión social, pues es un servicio para el bien de todos, al tiempo que hace progresar a la sociedad y a la creación.<sup>3</sup>

---

\* Auditor de la Sindicatura de Cuentas de la Comunitat Valenciana. Profesor Doctor Acreditado de la Universidad Católica de Valencia y de la sección española del Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios del matrimonio y la familia. (España).

<sup>1</sup> Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, que se puede consultar en <www.un.org>.

<sup>2</sup> JUAN PABLO II, Mensaje con ocasión de la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, (26-V-1995). BENEDICTO XVI, Discurso en conmemoración del 20º aniversario de la carta apostólica *Mulieris Dignitatem*, (9-II-2008).

<sup>3</sup> CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*, Roma 1964, 41.

La dignidad de la mujer, en cuanto criatura creada por Dios, es algo que no ha sido respetado a lo largo de la Historia, y que todavía sigue siendo una asignatura pendiente en numerosos países. En nuestra sociedad todavía persiste una mentalidad machista, que ignora la novedad del cristianismo, que reconoce y proclama la igual dignidad y responsabilidad de la mujer con respecto al hombre.<sup>4</sup>

Hay lugares y culturas donde la mujer es discriminada o subestimada por el solo hecho de ser mujer, donde se recurre incluso a argumentos religiosos y a presiones familiares, sociales y culturales para sostener la desigualdad de los sexos, donde se perpetran actos de violencia contra la mujer, convirtiéndola en objeto de maltratos y de explotación, en la publicidad y en la industria del consumo y de la diversión. Ante fenómenos tan graves y persistentes, es más urgente que nunca el compromiso de los cristianos de hacerse por doquier promotores de una cultura que reconozca a la mujer, en el derecho y en la realidad de los hechos, la dignidad que le compete.<sup>5</sup>

Hay que tener muy presentes las condiciones desfavorables a las que han estado sometidas y lo siguen estando, muchas mujeres, examinando en qué medida esto puede ser causado por la conducta y la actitud de los hombres, a veces por su falta de sensibilidad o responsabilidad.<sup>6</sup> La toma de conciencia de la dignidad de la mujer es, sin embargo, algo que tiene que ser asumido como uno de los signos de nuestro tiempo.

Es imprescindible que, tanto los poderes públicos, como la sociedad en general, estén atentos para evitar toda instrumentalización de la mujer, así como los atentados contra su dignidad. En este sentido, Juan Pablo II nos invita a mirar con valentía a los múltiples obstáculos que, en tantas partes del mundo, impiden a la mujer su inserción plena en la vida social, política y económica.<sup>7</sup>

El camino recorrido por la mujer a lo largo del siglo XX ha sido notable, siendo de justicia reconocer que en los países de tradición cristiana la incorporación de la mujer a la sociedad y su equiparación con el hombre ha sido notoriamente más rápida y efectiva.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> BENEDICTO XVI, Discurso en conmemoración del 20º aniversario de la carta apostólica *Mulieris Dignitatem*, (9-II-2008).

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> BENEDICTO XVI, Discurso con los movimientos católicos para la promoción de la mujer en la parroquia de san Antonio de Luanda (Angola), (22-III-2009).

<sup>7</sup> JUAN PABLO II, Carta a las mujeres, parágrafo 4.

<sup>8</sup> JUAN XXIII, *Pacem in Terris*, Roma 1963, 41.

En muchos países, entre ellos el nuestro, las mujeres gozan hoy de libertad de acción, de decisión y de expresión, libertad que han conquistado con claridad de ideas y valentía. Expresan su genio característico en muchos ámbitos de la sociedad. Se puede afirmar que en el mundo actual existe una plena conciencia de la necesidad de afirmar la dignidad de la mujer.

El trabajo desarrollado por las mujeres es con frecuencia mucho más fatigoso que el de los hombres, en especial si no es retribuido, o si no tiene la consideración social y el respeto que merecen, pero el amor a la familia, y en especial a los hijos, ha motivado que las personas, en especial las mujeres, sientan esa necesidad natural de trabajar. Con todo, la mujer afronta también muchos obstáculos para su realización auténtica. La cultura dominante difunde e impone modelos de vida que son contrarios a la naturaleza más profunda de la mujer.<sup>9</sup>

Las mujeres adquieren muy pronto la madurez, el sentido de la gravedad de la vida y de las responsabilidades que esta implica, que desarrolla en ella el sentido y el respeto por lo concreto, que se opone a abstracciones a menudo letales para la existencia de los individuos y la sociedad. En fin, es ella la que, aún en las situaciones más desesperadas, y la historia pasada y presente es testigo de ello, posee una capacidad única de resistir las adversidades, de hacer la vida todavía posible incluso en situaciones extremas y de conservar un tenaz sentido del futuro.<sup>10</sup>

Con frecuencia comprobamos que la sociedad le plantea a la mujer la disyuntiva de optar entre su promoción personal y profesional, y la maternidad. Las mujeres que desde el mundo del trabajo eligen estar abiertas a la vida, con demasiada frecuencia, sufren incomprensiones y discriminaciones. Las actitudes de muchas mujeres, ante los múltiples obstáculos que encuentran para ser madres pueden ser, incluso, calificadas de heroicas.

Idéntica calificación merece la actitud de muchas mujeres que, tanto si es de forma permanente, como si lo es de modo transitorio, optan por dedicarse al cuidado de su familia y de sus hijos, asumiendo la tantas veces denostada y poco considerada profesión de “ama de casa”. Son

---

<sup>9</sup> JUAN PABLO II, Mensaje de 17-III-2001.

<sup>10</sup> BENEDICTO XVI, *El papel de la mujer en la Iglesia y en la sociedad* (2ª parte), Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y en el mundo.

muchos los perjuicios que pueden reportarle a su vida profesional, si algún día deciden reincorporarse a ella.

La familia es el fundamento de nuestra sociedad, es el primer agente humanizador, donde las personas crecen y se desarrollan de una forma natural y armónica. En la familia, que es la célula básica de la sociedad, se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que la mujer es insustituible.

La mujer cumple un papel de primer orden en la familia. La mujer en su doble papel de esposa y madre, ha tenido ocasión de resaltar el Papa Juan Pablo II, se sitúa en el corazón de la familia y realiza una función que ha de ser apreciada y reconocida por la sociedad.<sup>11</sup>

La maternidad no es algo que limite a la mujer, más bien es un don puesto por Dios para que la mujer pueda realizarse plenamente. La visión de uniformidad entre hombres y mujeres, que con tanta frecuencia triunfa en nuestra sociedad, y que lleva a muchas mujeres a renunciar a la maternidad es empobrecedora, tanto para la mujer, como para la sociedad en su conjunto.

La maternidad es una vocación natural de la mujer, que se enmarca en el orden de cosas querido por Dios. Con frecuencia nos encontramos con planteamientos y manifestaciones que, en opinión de Monseñor Leonard, antiguo obispo anglicano de Londres, convertido al catolicismo, expresan la creencia de muchas mujeres, en especial de muchas feministas, de que Dios se equivocó al crear a la mujer, y que esta se ha de liberar de una serie de limitaciones impuestas por la propia naturaleza, si quiere lograr una auténtica promoción personal y profesional.<sup>12</sup>

La maternidad aparece con frecuencia, y esta es una idea que se desliza en nuestras conciencias sin apenas darnos cuenta, como una carga, un lastre del que hay que desprenderse, o al menos, programarlo para que cause el menor mal posible. La maternidad, y con ella los hijos, deja de ser una bendición y acaba convirtiéndose en una pesada carga frente a la cual sólo se vislumbran dos opciones: liberarse de ella, o hacerla lo más llevadera posible.

La maternidad es, sin embargo, la mayor expresión de donación y servicio a los demás. En una sociedad necesitada de humanidad, en la que hay coincidencia en que la solidaridad es el único valor que nos pue-

---

<sup>11</sup> JUAN PABLO II, *Mulieris Dignitatem*, 18.

<sup>12</sup> *Palabra* (octubre 2001) 24.

de conducir a una sociedad más justa, el testimonio de tantas madres que hacen una renuncia tan generosa de su propia vida, es un instrumento imprescindible para caminar hacia un mundo mejor.

No hay que perder de vista, como nos recuerda Benedicto XVI, que la apertura moralmente responsable a la vida es una riqueza social y económica. Grandes naciones han podido salir de la miseria gracias también al gran número y a la capacidad de sus habitantes. Al contrario, naciones en un tiempo florecientes pasan ahora por una fase de incertidumbre, y en algún caso de decadencia, precisamente a causa del bajo índice de natalidad, un problema crucial para las sociedades de mayor bienestar.<sup>13</sup>

La disminución de los nacimientos, a veces por debajo del llamado “índice de reemplazo generacional”, pone en crisis incluso a los sistemas de asistencia social, aumenta los costes, merma la reserva del ahorro y, consiguientemente, los recursos financieros necesarios para las inversiones, reduce la disponibilidad de trabajadores cualificados y disminuye la reserva de “cerebros” a los que recurrir para las necesidades de la nación.<sup>14</sup>

## 2. EL TRABAJO DE LA MUJER EN EL HOGAR

Hay muchas mujeres que, como opción personal y de vida, optan por dedicarse al cuidado de su familia y de sus hijos como ocupación principal, renunciando a ejercer una profesión remunerada fuera del hogar. Es una opción que adoptan muchos matrimonios de forma libre y responsable, en el marco de su derecho a organizarse como familia.

El artículo 18.1 de la Constitución española garantiza el derecho a la intimidad familiar de todos los españoles, lo cual debe entenderse en el sentido de que los poderes públicos respeten el derecho de cada familia a organizarse como tal, sin que ello suponga discriminación alguna.

En muchos casos, las amas de casa dan cobertura a las propias carencias de las administraciones públicas en servicios, tales como la edu-

---

<sup>13</sup> BENEDICTO XVI, *Caritas in Veritate*, 44.

<sup>14</sup> Idem. El Indicador Coyuntural de la Fecundidad (o número medio de hijos por mujer) en el año 2015 fue de 1,33, que se ha reducido desde el 1,44 registrado de 2008 y lejos del 2,80 del año 1976. El porcentaje de renovación de una sociedad ha de ser, al menos del 2,1. Se puede consultar en la página web del Instituto Nacional de Estadística (INE): <[www.ine.es](http://www.ine.es)>.

cación infantil, el cuidado de los discapacitados, la atención a los ancianos, el cuidado de los enfermos, entre ellos de los jóvenes atrapados en la droga.

Existen, asimismo, otras muchas mujeres que de común acuerdo con sus maridos, optan por dedicar un tiempo de su vida al cuidado de su familia y de sus hijos, abandonando temporalmente sus ocupaciones profesionales fuera del hogar, a las que volverán cuando los hijos hayan crecido.

Las mujeres que eligen una de las dos opciones anteriores deben ser objeto de apoyo por parte de los poderes públicos, y de consideración por parte de la sociedad en general. No se trata de mujeres incapacitadas para el mercado laboral, se trata de mujeres que optan por una vocación de servicio a la familia y a la sociedad, que van a desarrollar una función primordial en el crecimiento y educación de los hijos.

Sobre este particular afirma Jutta Burggraf con toda rotundidad que se trata de una auténtica profesión. Hay no pocas mujeres que se dedican en cuerpo y alma a su profesión de madres, y notan lo mucho que les puede llenar y satisfacer la vida cotidiana.<sup>15</sup>

Con frecuencia se solicita que las amas de casa reciban un salario, o al menos unas prestaciones adecuadas por sus hijos. Las amas de casa desarrollan una serie de funciones que, en caso de que no existieran, deberían asumir los poderes públicos, con el consiguiente gasto que ello comportaría.

En cualquier caso, hay algo más importante, y que no exige las dotaciones presupuestarias que en tiempos de crisis son tan difíciles de obtener. Los poderes públicos han de esforzarse en que la sociedad reconozca la importancia del papel que desempeñan las amas de casa en nuestra sociedad, que no tienen la consideración de población activa para las instancias oficiales,<sup>16</sup> al tiempo que eliminen los obstáculos que impiden que, en un futuro, estas mujeres puedan reincorporarse al mercado laboral.

Como ha tenido ocasión de destacar Juan Pablo II, hay no pocas mujeres que se dedican en cuerpo y alma a su profesión de madres, re-

---

<sup>15</sup> J. BURGGRAF, *Mujer y hombre frente a los nuevos desafíos de la vida en común*, EUNSA, Pamplona 1999, 96.

<sup>16</sup> Las amas de casa no forman parte de la población activa a efectos estadísticos, en la que sí se incluyen los parados, que no desarrollan ninguna actividad. Se puede confirmar en la página web del INE: <www.ine.es>.

sultando triste la falta de consideración social que sufren las amas de casa. Estas mujeres que de forma desinteresada optan por hacer de su vida una vocación de servicio en favor de la familia son frecuentemente ignoradas por los poderes públicos, sin que la gran aportación que realizan a la sociedad sea valorada en lo más mínimo.<sup>17</sup>

Varias generaciones de nuestra sociedad han sido convencidas por la cultura dominante de que han perdido sus vidas de una forma estéril, pues la verdadera promoción de la mujer se encuentra en el trabajo fuera del hogar, aquel que reporta unas retribuciones, con las cuales la mujer puede ser autónoma e independiente, sin necesidad de depender del hombre.

En una sociedad que sólo valora lo que produce un beneficio a muy corto plazo, que ha convertido al dinero en el gran valor que otorga la promoción de la persona, el hecho de que la mujer pueda optar por ser ama de casa aparece como algo de otras épocas, que no merece ninguna consideración.

Las amas de casa dejan de ser mujeres que realizan una actividad generosa y solidaria a favor de los más débiles de nuestra sociedad y se las presenta como mujeres que, por circunstancias de diverso tipo, no han conseguido una integración satisfactoria en el mercado laboral.

Es necesario reconocer y apoyar con todos los medios posibles la presencia de la madre en la familia, pues es fundamental para la estabilidad y el crecimiento de esta unidad básica de la sociedad.<sup>18</sup> La sociedad debe establecer los mecanismos que garanticen que los padres no hagan dejación de sus responsabilidades familiares, esforzándose en crear una situación en la que no se vean obligados, por las circunstancias económicas, a salir siempre de su casa en busca de trabajo.<sup>19</sup>

Para que lo anterior pueda ser una realidad hay que reivindicar aquello que la Doctrina Social de la Iglesia denomina “salario familiar”, que es el salario que recibe una familia y que es suficiente para cubrir sus necesidades básicas, sin necesidad de que la mujer se encuentre obligada a desarrollar un trabajo fuera de casa.

En el sentido expuesto, el objetivo de que las tareas domésticas y la crianza de los hijos constituyan una actividad “económica rentable”

---

<sup>17</sup> JUAN PABLO II, Carta a las familias, 17.

<sup>18</sup> BENEDICTO XVI, Discurso con los movimientos católicos para la promoción de la mujer en la parroquia de san Antonio de Luanda (Angola), (22-III-2009).

<sup>19</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 26-V-1995, 3.

para la familia debe conseguirse, fundamentalmente, a través de prestaciones compensatorias a las amas de casa, en razón de la función social que estas desarrollan; así como de prestaciones por hijos, que compensen los mayores gastos que tienen las familias con hijos a su cargo.

Se ha avanzado de forma notable con el reconocimiento de las excedencias por cuidado de hijos por un periodo máximo de tres años, que tienen la consideración de períodos efectivamente cotizados, a efectos de las prestaciones por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad, al tiempo que se tiene el derecho a la reserva del puesto de trabajo durante el primer año,<sup>20</sup> aunque queda todavía un importante camino por recorrer, fundamentalmente en el ámbito de la compensación de la reducción de ingresos que tienen las mujeres durante el periodo de excedencia, pues no tienen derecho a ninguna prestación pública.

Con carácter complementario a las medidas anteriores, que deberían estar exentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), debería articularse un sistema de tributación “per capita” de las familias, o al menos de reparto de los ingresos entre los dos cónyuges, en aplicación económica de gananciales que se aplica a los matrimonios con carácter general, en virtud del cual las rentas se imputan a ambos cónyuges por partes iguales. En el mismo sentido, deberían establecerse unas reducciones por hijos en la base imponible del impuesto, que permitan excluir de gravamen los gastos de las familias para su mantenimiento y que estas tributen, exclusivamente, por su renta real o disponible.

Las medidas anteriores contribuirían a limitar los efectos negativos de la progresividad del IRPF, que perjudican a los matrimonios en los que existe un único perceptor de rentas, contribuyendo al diseño de un sistema tributario justo para las familias, que siempre sería complementario de las prestaciones concedidas a estas por las diferentes administraciones públicas.

Hay que resaltar, sin embargo, que con independencia de que se pueda diseñar una política fiscal que faciliten las tareas domésticas y la crianza de los hijos, hay que tener en cuenta dos circunstancias:

---

<sup>20</sup> Artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido actualmente vigente fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre y artículo 237.1 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

- El sistema tributario debe orientarse a asegurar que no exista ningún tipo de discriminación hacia las familias, con carácter previo a fomentar determinadas circunstancias sociales.
- Los objetivos sociales se consiguen, no tanto a través de medidas tributarias, sino a través de ayudas y subvenciones en el ámbito del gasto público.

Si se realizara una política familiar que tuviera en cuenta las pautas expresadas y la sociedad se fuera concienciando de la necesidad de apoyar a las mujeres que dedican su vida, o parte de ella, al cuidado de sus hijos, tendríamos en el horizonte una sociedad mejor. En la medida en que se promuevan valores de promoción personal a corto plazo, que determine la exclusión de la maternidad, es muy difícil que las mujeres opten por el trabajo no remunerado.

Si se excluye la maternidad, si la maternidad se limita al hijo único, es muy difícil que las mujeres se planteen la opción del trabajo no remunerado en el hogar, máxime si han de dejar un trabajo remunerado y la sociedad es incapaz de facilitarle una prestación económica que le compense de los mayores gastos que comportan los hijos y de la pérdida de ingresos que experimenta la familia.

En este contexto, la maternidad aparece como una cuestión que tiene que ser asumida en el ámbito privado, sin que sea considerada como un bien público. No hay que perder de vista, sin embargo, que gestar y educar personas es un hecho radicalmente social, que si no se tiene en cuenta, además de ignorar la sucesión de hechos a través del tiempo, supone ignorar la propia sociedad.<sup>21</sup>

Las encuestas ofrecen un dato inequívoco, las mujeres sólo se plantean la posibilidad de realizar un trabajo no remunerado en casa cuando tienen el tercer hijo, circunstancia ésta que estadísticamente es muy limitada y que es expresión, en la inmensa mayoría de los casos, de una familia que pone por delante valores superiores, capaces de imponerse a los obstáculos que las familias encuentran en la sociedad y que tantas veces son percibidos como insuperables.

Estas circunstancias, en el contexto del individualismo que preside nuestras sociedades, no facilitan los proyectos de muchas familias, especialmente de muchas mujeres pues, favorecen sus proyectos individuales

---

<sup>21</sup> J. PÉREZ ADÁN – J. ROS CODONER, *Sociología de la Familia y de la Sexualidad*, Edicep, Valencia 2004, 13.

de vida en contra de la familia. Los intereses de la sociedad, sin embargo, no coinciden en muchas ocasiones con los intereses individuales de sus miembros; la solución de estas discordancias no es tanto que la sociedad imponga sus criterios, como que las personas sean conscientes de que el interés de la sociedad es también algo que le afecta y que no le debe resultar indiferente.

En cualquier caso, tampoco es necesario que las mujeres renuncien al trabajo remunerado, si hay mecanismos que permitan compatibilizar la maternidad con el trabajo fuera del hogar, facilitando la incorporación de las mujeres a todos los ámbitos sociales. Con ello se estaría posibilitando que las decisiones de las familias, y especialmente de las mujeres, fuera mucho menos traumáticas, al tiempo que se estarían respetando sus derechos.

### 3. LA MUJER Y EL TRABAJO FUERA DEL HOGAR

Entre los grandes cambios sociales de nuestro tiempo figura, sin duda alguna, el papel creciente que las mujeres desempeñan, incluso con cargos directivos, en el ámbito de la economía y del trabajo. Se trata de un proceso que está cambiando el rostro de la sociedad, y es legítimo esperar que, de forma paulatina, logre cambiar el de la misma economía, dándole un nuevo aliento de humanidad y apartándola de la tentación recurrente de la árida eficiencia, medida sólo por las reglas del provecho.

A los derechos de la mujer se han dedicado un gran número de instrumentos jurídicos internacionales, entre los cuales se pueden recordar la convención sobre los derechos políticos de la mujer, que entró en vigor en el año 1954;<sup>22</sup> y el convenio sobre la eliminación de cualquier forma de discriminación contra la mujer, que entró en vigor en 1981.<sup>23</sup> En ellos se afirma el reconocimiento del derecho de la mujer a ejercitar, cualquiera que sea su estado matrimonial, los derechos y las libertades fundamentales en campo político, económico, social, cultural y civil en igualdad con los hombres.

---

<sup>22</sup> Esta convención fue aprobada por la asamblea general de la Organización de Naciones Unidas en fecha 20 de diciembre de 1952, siendo ratificada por España el día 14 de enero de 1974. Se puede consultar en <www.un.org>.

<sup>23</sup> Esta convención fue aprobada por la asamblea general de la Organización de Naciones Unidas en fecha 18 de diciembre de 1979, siendo ratificada por España el día 18 de diciembre de 1983. Se puede consultar en <www.un.org>.

En diversos documentos de preparación de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en Beijing en el año 1995, Juan Pablo II afirmó su deseo de subrayar la importancia de una mayor valoración de la mujer en la vida pública, en los ámbitos social, económico, cultural, educativo y político, en los cuales las mujeres se están afirmando, cada vez más, en los niveles de mayor representación, nacionales e internacionales. Es un proceso que hay que apoyar, continuaba el Papa, porque la mujer demuestra que puede dar una contribución no menos cualificada que el hombre en estos sectores.<sup>24</sup>

La igualdad radical entre el hombre y la mujer, que poseen la misma dignidad personal de hijos de Dios, fundamenta el derecho y el deber de ambos de contribuir, conforme a su naturaleza y aptitudes físicas, intelectuales y morales al bien de la sociedad. En este contexto, las mujeres deben estar presentes en el mundo del trabajo y de la organización social, y deben tener acceso a puestos de responsabilidad que les ofrezcan la posibilidad de inspirar las políticas de las naciones y de promover soluciones innovadoras para los problemas económicos y sociales.<sup>25</sup>

Es cierto que hay quien reprocha a la Iglesia el hecho de que insista demasiado sobre la misión familiar de la mujer y descuide el problema de su presencia activa en los sectores de la vida social. En realidad esto no es así. La Iglesia es muy consciente de cuán necesaria es la personalidad femenina para la sociedad en todas las manifestaciones de la convivencia civil, e insiste siempre en que se supere toda forma de discriminación de la mujer.

La eliminación de las diferentes discriminaciones de que es objeto la mujer, tanto en el ámbito laboral, como en los ámbitos cultural, económico y político ha de respetar el carácter propio de la femineidad. Una uniformidad indebida de las funciones entre hombres y mujeres, ha tenido ocasión de expresar Juan Pablo II, puede llevar a un empobrecimiento de la sociedad y a despojar a la mujer de algo que le pertenece de modo principal o exclusivo.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Intervención de Mons. Giovanni Lajolo, Secretario para las relaciones con los Estados, sobre la acción de la diplomacia de la Santa Sede en defensa de la familia en las organizaciones internacionales, (12-XI-2004).

<sup>25</sup> BENEDICTO XVI, *El papel de la mujer en la Iglesia y en la sociedad* (2ª parte), Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y en el mundo.

<sup>26</sup> JUAN PABLO II, *Ángelus* de 14-VIII-1994.

En este contexto, se pueda afirmar que tanto las organizaciones como los individuos particulares se desenvuelven en un marco cultural preinstalado, regido por una serie de elementos que son los que subyacen en las dinámicas de lo cotidiano, que por razones de eficacia competitiva son mayoritariamente masculinas. En este sentido, el cambio necesario en nuestras organizaciones para hacerlas más equitativas genéricamente hablando, debería venir de la mano de un cambio cultural más amplio, regido por una creciente demanda de feminización en todos los ámbitos.<sup>27</sup>

Las cualidades específicas de la mujer desempeñan un papel importante en el mundo de la empresa, de la ciencia, de la educación, de la sociología, de la política, de la economía y de la técnica. Como ha tenido ocasión de destacar Juan Pablo II, en numerosas ocasiones la vida profesional recibe de la condición femenina un elevado coeficiente de humanismo, de suavidad y de comprensión.<sup>28</sup>

Muchos de los problemas que hoy emergen en nuestra sociedad requieren la aportación del “genio femenino” para ser afrontados adecuadamente y que es necesario en todas las expresiones de la vida social, por lo que se debe garantizar la presencia de las mujeres en todos los lugares donde se toman las decisiones importantes.<sup>29</sup> En algunos sectores se hace todavía más evidente: educación, tiempo libre, calidad de vida, migraciones, servicios sociales, atención a los ancianos, droga, sanidad, y la ecología.<sup>30</sup>

El genio de la mujer para movilizar y organizar la dota de la habilidad y las motivaciones necesarias para desarrollar redes en continua expansión para el intercambio de experiencias y la generación de nuevas ideas.<sup>31</sup> Es indispensable la contribución de la mujer en la sociedad, en particular con su sensibilidad e intuición hacia el débil y el indefenso.<sup>32</sup> En la medida en que las mujeres han sido dotadas por el Creador con una

---

<sup>27</sup> J. PÉREZ ADÁN – J. ROS CODONER, *Sociología de la Familia...*, 97-98.

<sup>28</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 17-II-1995.

<sup>29</sup> JUAN PABLO II, Carta a las mujeres, 10 y 12; BENEDICTO XVI, Discurso en conmemoración del 20º aniversario de la carta apostólica *Mulieris Dignitatem*, (9-II-2008); Papa FRANCISCO, Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, 103.

<sup>30</sup> JUAN PABLO II, Carta a las mujeres, 4.

<sup>31</sup> BENEDICTO XVI, Mensaje para la Conferencia Internacional “Vida, familia y desarrollo: el papel de la mujer en la promoción de los derechos humanos”, (Roma, 20 al 21-III-2009).

<sup>32</sup> Papa FRANCISCO, Discurso a las participantes en el Congreso Nacional del Centro Italiano Femenino, (25-I-2014).

capacidad única de acogida del otro, las mujeres desempeñan un papel crucial en la promoción de los derechos humanos, porque sin su voz se vería debilitado el tejido social.<sup>33</sup>

Las mujeres tienen una sensibilidad, una intuición y unas capacidades peculiares, que suelen ser más propias de ellas que de los hombres.<sup>34</sup> Las dotes de delicadeza, peculiar sensibilidad y ternura, que abundantemente tiene el alma femenina, representan, no solo una genuina fuerza para la vida de las familias, para la irradiación de un clima de serenidad y de armonía, sino una realidad sin la cual la vocación humana sería irrealizable.<sup>35</sup>

Sin embargo, son innegables las dificultades que el trabajo de la mujer fuera del hogar comporta para la vida familiar, en especial para todo aquello que se refiere al cuidado y educación de los hijos, en especial de los más pequeños.<sup>36</sup> Hay que evitar que la familia y la humanidad corran el riesgo de sufrir una pérdida que las empobrecería, pues la mujer no puede ser sustituida en la generación y educación de los hijos.

Hay tareas en que la mujer, no sólo aporta grandes dosis de humanidad a nuestra sociedad y de orientarla hacia los nobles objetivos de solidaridad y paz, sino que desarrolla tareas en las que es absolutamente imprescindible, la primera de ellas la maternidad. Se trata de una vocación, siempre de actualidad, que hace que la mujer se erija en el corazón de la familia, realizando una función en la que resulta insustituible.

Como ha tenido ocasión de destacar el Papa Juan Pablo II, es necesario oponerse a la falsa concepción según la cual el papel de la maternidad es opresivo para la mujer, y que un compromiso con su familia, particularmente con sus hijos, le impide alcanzar la plenitud personal, y a las mujeres en su conjunto les impide influir en la sociedad.<sup>37</sup>

Ciertamente, se necesita una renovada investigación antropológica que, basándose en la gran tradición cristiana, incorpore los nuevos progresos de la ciencia y el dato de las actuales sensibilidades culturales, contribuyendo de este modo a profundizar no sólo la identidad femenina,

---

<sup>33</sup> BENEDICTO XVI, Mensaje para la Conferencia Internacional “Vida, familia y desarrollo: el papel de la mujer en la promoción de los derechos humanos”, (Roma, 20 al 21-III-2009).

<sup>34</sup> Papa FRANCISCO, Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, 103.

<sup>35</sup> Papa FRANCISCO, Discurso a las participantes en el Congreso Nacional del Centro Italiano Femenino, (25-I-2014).

<sup>36</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 24-III-1994, 4.

<sup>37</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 26-V-1995, 3.

sino también la masculina, a menudo objeto de reflexiones parciales e ideológicas. Ante corrientes culturales y políticas que tratan de eliminar o, al menos, ofuscar y confundir las diferencias sexuales inscritas en la naturaleza humana, considerándolas una construcción cultural, es necesario recordar el designio de Dios, que ha creado el ser humano varón y mujer, con una unidad y al mismo tiempo con una diferencia originaria y complementaria.<sup>38</sup>

Estas cuestiones son tratadas y seguidas por la Santa Sede, por ejemplo, en el III Comité de la asamblea general de la Organización de Naciones Unidas, en el Consejo Económico y Social, en la Organización Mundial de la Salud y en el Fondo de las Naciones Unidas para las Actividades en Materia de Oblación, en la Comisión Interamericana de Mujeres, y en varias instancias del Consejo de Europa.

#### 4. NECESIDAD DE ARMONIZAR MATERNIDAD Y TRABAJO

La participación de la mujer en la vida pública exige un replanteamiento por parte de los cónyuges del modo de responsabilizarse de las necesidades familiares, en el cuidado y en la educación de los hijos, en primer lugar, y eventualmente en la atención a otras personas necesitadas de ayuda en el interior de la familia, para que esta pueda continuar siendo el lugar de comunión y desarrollo solidario de todos sus miembros.

El hombre y la mujer unidos en matrimonio están llamados a vivir en profunda comunión, en un recíproco reconocimiento y entrega de sí mismos. En un mundo como el actual, dominado por la técnica, se siente la exigencia de esta complementariedad de la mujer, para que el ser humano pueda vivir sin deshumanizarse del todo. La naturaleza humana y la dimensión cultural se integran en un proceso amplio y complejo, que constituye la formación de la propia identidad, en la que ambas dimensiones, la femenina y la masculina, se corresponden y se completan.<sup>39</sup>

Puede pensarse en las tierras donde hay más pobreza, en las regiones devastadas por la guerra, en muchas situaciones trágicas causadas por las migraciones. En estos casos, casi siempre son las mujeres las que

---

<sup>38</sup> BENEDICTO XVI, Discurso en conmemoración del 20° aniversario de la carta apostólica *Mulieris Dignitatem*, (9-II-2008).

<sup>39</sup> BENEDICTO XVI, Discurso en conmemoración del 20° aniversario de la carta apostólica *Mulieris Dignitatem*, (9-II-2008).

mantienen intacta la dignidad humana, defienden la familia y tutelan los valores culturales y religiosos.<sup>40</sup>

El acuerdo responsable entre el marido y la mujer para tomar las decisiones que consideren más apropiadas no parece, sin embargo, suficiente si en el ámbito social externo no se crea una mentalidad orientada a la defensa de la institución familiar que facilite, por ejemplo, horarios apropiados para hacer compatibles el compromiso familiar y el trabajo, ayudas económicas adecuadas que permitan el desarrollo de la familia, sin tener que recurrir al trabajo externo, en el caso en el que así lo vean conveniente los cónyuges, ayudas especializadas de tipo económico, médico y psicológico para acompañar y sostener a las familias en la dolorosa tarea de atender a un persona con una enfermedad incurable.<sup>41</sup>

Con demasiada frecuencia, las mujeres han pagado a un precio elevado el progreso moderno. Pasados los primeros años de implantación de los programas de igualdad entre hombres y mujeres, poco a poco está calando la idea de que ningún programa puede ser válido si no contempla el valor de la maternidad.

Hay tareas en que la mujer, no sólo aporta grandes dosis de humanidad a nuestra sociedad y de orientarla hacia los nobles objetivos de solidaridad y paz, sino que desarrolla tareas en las que es absolutamente imprescindible, la primera de ellas la maternidad.<sup>42</sup>

La presencia y la actividad de las mujeres en la sociedad y en los ámbitos profesionales no pueden hacer olvidar el papel de la mujer en la familia. Si en el mundo del trabajo y en la esfera pública es importante la aportación más incisiva del genio femenino, ésta permanece imprescindible en el ámbito de la familia,<sup>43</sup> donde su contribución al bien y al progreso social, aunque esté poco considerada, tiene un valor verdaderamente inestimable.<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup> BENEDICTO XVI, Discurso con los movimientos católicos para la promoción de la mujer en la parroquia de san Antonio de Luanda (Angola), (22-III-2009).

<sup>41</sup> Intervención de Mons. Giovanni Lajolo, Secretario para las relaciones con los Estados, sobre la acción de la diplomacia de la Santa Sede en defensa de la familia en las organizaciones internacionales, (12-XI-2004).

<sup>42</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 19-III-1991, 4.

<sup>43</sup> Papa FRANCISCO, Discurso a las participantes en el Congreso Nacional del Centro Italiano Femenino, (Roma, 25-I-2014).

<sup>44</sup> JUAN PABLO II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, (1-I-1995), 9. BENEDICTO XVI, Discurso con los movimientos católicos para la promoción de la mujer en la parroquia de san Antonio de Luanda (Angola), (22-III-2009).

En el hogar ocupa un papel relevante la madre. De ella depende, en gran medida el bienestar de la familia. La madre no debe verse obligada, por carencia de medios, a causa de exigencias económicas u horarios exigentes, a tener que sacrificar el tiempo que normalmente dedicaría a la casa y a la educación de los hijos.<sup>45</sup> Si la mujer tiene que asumir un trabajo fuera de casa, ha de garantizarse que esa ocupación no suponga un sacrificio de bienes más profundos, ni la aparte del hogar, del marido y de los hijos.<sup>46</sup>

Las autoridades civiles se encuentran obligadas a promover las leyes y normas jurídicas que sirvan a un doble objetivo: garantizar la promoción profesional de la mujer, de tal manera que pueda llevar adelante todas sus legítimas aspiraciones de contribuir al bien de la sociedad, con la tutela de su vocación como madre y educadora.<sup>47</sup>

Limitar la influencia y la actividad de la mujer en la sociedad, además de ir contra el signo de los tiempos, implicaría una grave discriminación de la mujer contraria a su dignidad como persona. Es fundamental, sin embargo, y es algo que la Iglesia recuerda de forma constante, que esa contribución al bienestar y al progreso de la sociedad, se realice sin apartarla de sus funciones en la familia.

La verdadera promoción de la mujer exige que el trabajo se estructure de manera que ésta no pague su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que como madre tiene un papel insustituible.<sup>48</sup>

La política laboral debe buscar soluciones flexibles para armonizar las exigencias diversas que tienen que afrontar los padres de familia, especialmente las madres. En especial a aquellas mujeres que viven solas con sus hijos, y que las circunstancias de la vida han determinado que sean las encargadas de sacar adelante a sus hijos.

En el contexto expresado, es importante que las administraciones públicas desempeñen un papel de primer orden, pues sin la participación de estas es muy difícil que las mujeres y las familias puedan superar los múltiples problemas que se plantean<sup>49</sup> y se pueden citar algunas líneas de

---

<sup>45</sup> Papa FRANCISCO, Mensaje por el Encuentro de apertura de la III Edición del Festival de la Familia en Riva del Garda, (1 al 6-XII-2014).

<sup>46</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 15-V-1982, 8.

<sup>47</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 19-III-1994, 3.

<sup>48</sup> Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 19.

<sup>49</sup> JUAN PABLO II, Discurso de 26-V-1995, 8.

actuación, en las que se está trabajando y en las que se debería profundizar en el futuro:

- El Estado debe asumir el coste que representa la maternidad para las empresas, evitando que recaigan sobre estas, en especial los que representan los contratos de las mujeres con hijos en edad escolar y los de sustitución de madres en excedencia laboral por cuidado de hijos.
- La Inspección de Trabajo y los Tribunales de Justicia deben asumir como uno de sus objetivos fundamentales promover cuantas actuaciones estén a su alcance para prevenir y sancionar las actuaciones de las empresas que discriminen a las mujeres trabajadoras.
- Se deben incrementar las prestaciones por hijos, de tal forma que supongan una compensación real de los gastos de las familias, en especial para aquellos supuestos en que la mujer no desarrolla una actividad laboral fuera del hogar.
- La legislación laboral debe fomentar las modalidades contractuales que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, en especial la posibilidad de adaptar o reducir la jornada laboral, así como la contratación a tiempo parcial.
- Las administraciones públicas deben garantizar que la reserva del puesto de trabajo en las excedencias para cuidado de hijos sea real y efectiva, sin que el reingreso suponga perjuicios para la carrera profesional de la mujer, derecho que debería ser ampliado a todo el periodo de excedencia.
- Es imprescindible que los poderes públicos y la sociedad en general articulen medidas eficaces para facilitar la reincorporación al mercado laboral de las mujeres tras una ausencia, removiendo los obstáculos que lo impidan, para lo cual se deberían instrumentar políticas de formación especialmente dirigidas a las mujeres, en atención a la debilidad de la mujer en el mercado laboral y a sus índices elevados de desempleo.

En cualquier caso, la asunción y el reconocimiento social de la maternidad necesitan bastante más que un conjunto de medidas adoptadas por las administraciones públicas. Es necesario que se promueva un auténtico cambio en la mentalidad de las personas que integran nuestras sociedades, movidas por el egoísmo, el hedonismo y la ganancia a corto plazo.

Es imprescindible armonizar la legislación y la organización del trabajo con las exigencias de la misión de la mujer dentro de la familia. El problema no es solo jurídico, económico u organizativo, sino ante todo de mentalidad, cultura y respeto. Se necesita, en efecto, una justa valoración del trabajo desarrollado por la mujer en la familia.<sup>50</sup>

Las mujeres que libremente lo deseen deberían poder dedicar la totalidad de su tiempo al cuidado de la familia, sin ser estigmatizadas socialmente y penalizadas económicamente. Por otra parte, las que deseen desarrollar también otros trabajos, deberían poder hacerlo con horarios adecuados, sin verse obligadas a elegir entre la alternativa de perjudicar su vida familiar o de padecer una situación habitual de tensión, que no facilita, ni el equilibrio personal, ni la armonía familiar.<sup>51</sup>

La persona no es capaz de gobernar por sí misma su propio progreso, que solo se puede fundar en un verdadero humanismo. Sólo si pensamos que se nos ha llamado individualmente y como comunidad a formar parte de la familia de Dios como hijos suyos, seremos capaces de forjar un pensamiento nuevo y sacar nuevas energías al servicio de un humanismo íntegro y verdadero.<sup>52</sup>

Como nos recuerda Benedicto XVI, la fuerza más poderosa al servicio del desarrollo es un humanismo cristiano, que vivifique la caridad y que se deje guiar por la verdad, acogiendo una y otra como un don permanente de Dios. La disponibilidad para con Dios provoca la disponibilidad para con los hermanos y una vida entendida como una tarea solidaria y gozosa. Al contrario, la cerrazón ideológica a Dios y el indiferentismo ateo, que olvida al Creador y corre el peligro de olvidar también los valores humanos, se presentan hoy como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo.<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> BENEDICTO XVI, El papel de la mujer en la Iglesia y en la sociedad (2ª parte), Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y en el mundo.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> PABLO VI, *Populorum progressio*, 42.

<sup>53</sup> BENEDICTO XVI, *Caritas in Veritate*, 78.